



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 157
Demandante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C.NO. 1.129.527.733
Demandado	SERGIO IVAN MANTILLA ORTIZ C.C.NO. 1.100.958.408

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, septiembre 4 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga, septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución, que el señor **PEDRO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con C.C. No. 1.129.527.733, a través de apoderado adelanta en contra del señor **SERGIO IVAN MANTILLA ORTIZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, correo electrónico e identificado con CC. No. 1.100.958.408, el Despacho en auto de julio 26 de 2023 **NEGO EL MANDAMIENTO DE PAGO** solicitado, providencia debidamente notificada por Estados.

Ahora, la parte ejecutante solicita el **RETIRO** de la demanda y frente a esta petición debe decirse, que con el auto que dispuso Negar el Mandamiento de Pago, la demanda ya no surte efectos dentro de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a6e14b90c799d3b8b051e2fb16f55213a423bec03549f824c2675dd404b722**

Documento generado en 06/09/2023 10:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>